

Edicto N° 125-2020

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **MANZANERO & MOCEDADES / UNDEPAN, S.A.**, con Aviso de Operación N° 2679396-1-844917-2016-516051, expedido a favor de **UNDEPAN, S.A.**, con RUC N° 2679396-1-844917, DV 0, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de San Francisco, calle 50 principal, edificio Plaza Los Portales, frente al Mc Donald'S, se ha dictado el Auto N° 2302-2020, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de embargo el secuestro decretado mediante Auto N° 033-2020 de 7 de enero de 2020, el cual recayó sobre la cuenta Chequera Convencionales Jurídicas, tipo jurídica identificada con el N°32700010988, en **CAJA DE AHORROS**, a nombre de **UNDEPAN, S.A.**, con R.U.C. N° 2679396-1-844917, hasta la concurrencia de **TRESCIENTOS TREINTA BALBOAS CON 00/100 (B/.330.00)**; Comunicado a esta entidad bancaria, mediante oficio N° JE-1982-2020 de 7 de febrero de 2020; y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota 2020(123-GCJ) 306 de fecha 17 de febrero de 2020 y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del Tesoro Nacional, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO)

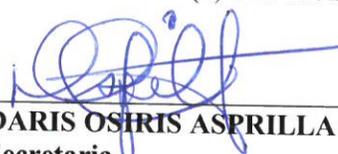
LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria

/vch

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/vch

